

Corresponde a la  
Resolución Administrativa N° 55-A/2025  
(H.R. 15502/2024)

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 55-A/2025

Dr. Johnny Marcel Torres Terzo  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 22/2025 de fecha 03 de febrero de 2025, se **AUTORIZA la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 001/2025: "PRIMERA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA GESTIÓN 2025 PARA LOS ANIMALES DEL CENTRO DE CUSTODIA DE FAUNA SILVESTRE "BIOPARQUE URBANO"**, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones vigentes, estableciendo el procedimiento respectivo.

Que, mediante oficio DESP. G.A.M.T. GJTT CITE N° 402/2025 (H.R. 15502/25) de fecha 06 de marzo de 2025, la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE invita a la **SRA. NILSA GLADYS MAMANI VALDEZ** a presentar propuesta de acuerdo al Documento Base de Contratación y las condiciones señaladas en la Carta de Invitación, propuesta la cual debe ser recibida hasta el día miércoles 12 de marzo de 2025.

Que, mediante Memorándum PCE N° 001/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, se designa a los servidores públicos Lic. Marisol Baldiviezo Rodríguez y Lic. Juan Pablo Montalvo Aguirre como integrantes de la Comisión de Calificación.

Que, en fecha 12 de marzo de 2025, la **SRA. NILSA GLADYS MAMANI VALDEZ** solicita a la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE ampliación de plazo de presentación de documentos aduciendo que se generó una demora administrativa para la generación del Certificado de Información sobre Solvencia Fiscal.

Que mediante nota B.P.U-CITE N° 49/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, el Administrador del Bioparque Urbano recomienda a la MAE la ampliación de plazo de presentación de documentos para la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 001/2025: "PRIMERA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA GESTIÓN 2025 PARA LOS ANIMALES DEL CENTRO DE CUSTODIA DE FAUNA SILVESTRE "BIOPARQUE URBANO"** por lo que la MAE mediante nota DESP.G.A.M.T. GJTT CITE N° 0452-A/2025 (H.R. N° 15502/2025) de fecha 12 de marzo dirigida a la **SRA. NILSA GLADYS MAMANI VALDEZ** amplía el plazo para la presentación de documentos hasta el 28 de marzo de 2025.

Que, la Comisión de Calificación bajo su exclusiva responsabilidad, emite el Informe de Evaluación y Recomendación de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 001/2025: "PRIMERA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA GESTIÓN 2025 PARA LOS ANIMALES DEL CENTRO DE CUSTODIA DE FAUNA SILVESTRE "BIOPARQUE URBANO"**, de fecha 03 de abril de 2025, el mismo que se encuentra en Anexo y constituye parte integrante e indivisible de la presente Resolución, que en sus conclusiones establece lo siguiente:

### CONCLUSIONES

- **NILSA GLADYS MAMANI VALDEZ** ubicado en el primer lugar del P.E.M.B., PRESENTA correctamente su propuesta y CUMPLE con lo solicitado en el DBC.

### RECOMENDACIONES. -

De acuerdo con la evaluación de las propuestas, la Comisión de Calificación RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE:

1. APROBAR, el Informe de Evaluación y Recomendación, conforme al Artículo 34 párrafo I, inciso d) del Decreto Supremo 0181 de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones.



Corresponde a la  
Resolución Administrativa N° 55-A/2025  
(H.R. 15502/2024)

2. ADJUDICAR, el proceso de contratación por **EXCEPCIÓN N° 001/2025 (PRIMERA CONVOCATORIA)**  
**"PRIMERA ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA GESTION 2025 PARA LOS**  
**ANIMALES DEL CENTRO DE CUSTODIA DE FAUNA SILVESTRE BIOPARQUE URBANO"** al proponente:

- NILSA GLADYS MAMANI VALDEZ con una propuesta económica de Bs.- 153.846,00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de (121) días calendario.

Que, la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de la entidad es responsable de las contrataciones por excepción, conforme establece el artículo 64 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que, el artículo 65 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (Causales para la Contratación por Excepción), establece que la contratación por Excepción, procederá única y exclusivamente en los siguientes casos:

e) Compra de alimentos frescos y perecederos;

**POR TANTO:**

El Alcalde Municipal de Tarija, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE y Responsable del Proceso de Contratación por Excepción, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** Informe de Evaluación de fecha 03 de abril de 2025, de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 001/2025: "PRIMERA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA GESTIÓN 2025 PARA LOS ANIMALES DEL CENTRO DE CUSTODIA DE FAUNA SILVESTRE "BIOPARQUE URBANO"**, mismo que es parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 001/2025: "PRIMERA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA GESTIÓN 2025 PARA LOS ANIMALES DEL CENTRO DE CUSTODIA DE FAUNA SILVESTRE "BIOPARQUE URBANO"** al proponente:

- NILSA GLADYS MAMANI VALDEZ con una propuesta económica de Bs.- 153.846,00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de (121) días calendario

**ARTÍCULO TERCERO. - INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, notificar con la presente Resolución al proponente adjudicado.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Tarija, a los cuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco años.

  
Dr. Johnny Marcel Torres Terzo  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA



C.c. Archivo/Despacho

  
Dr. Eduardo Lea Plaza Dorado  
ASESOR LEGAL  
R.P.A. 5020489 E.L.D.  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA